

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Resolución de 28 de enero de 2025, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca concurso de acceso para la provisión de plazas de cuerpos docentes universitarios.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 3 y 71 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, así como con lo establecido en el Real Decreto 678/2023, de 18 de julio, por el que se regula la acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso a plazas de dichos cuerpos, y en el Estatuto de la Universidad de Sevilla aprobado por Decreto 324/2003 de la Junta de Andalucía, y modificado por Decreto 348/2004 y por Decreto 16/2008.

De acuerdo con lo establecido en la Orden de 24 de mayo de 2022, de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades de la Junta de Andalucía, por la que se autoriza a la Universidad de Sevilla para la convocatoria de plazas de personal docente e investigador en ejecución de la Oferta de Empleo Público del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Sevilla para el año 2022, publicada en BOJA de 31 de marzo de 2022.

Este Rectorado, en el uso de las atribuciones que le confieren el artículo 50 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y 20 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, ha resuelto convocar a concurso de acceso las plazas que se relacionan en el Anexo I de la presente resolución, dotadas en el estado de gastos del presupuesto de la Universidad de Sevilla, incluida en la vigente RPT y con sujeción a las siguientes bases:

1. Normas generales.

Este concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2023 de 22 de marzo, del Sistema Universitario; en el Real Decreto 678/2023, de 18 de julio, por el que se regula la acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso a plazas de dichos cuerpos; en el Acuerdo 6.4 de Consejo de Gobierno de 20.12.2023, por el que se aprueban las normas provisionales para adaptar el modo de elección de las comisiones de selección y los criterios de valoración para los concursos a cuerpos docentes universitarios y a plazas de profesorado permanente laboral a la LOSU; en el Estatuto de la Universidad de Sevilla; en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; y por las presentes bases y, con carácter supletorio, por lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y por la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y en la legislación general de funcionarios civiles del Estado.

2. Requisitos de los candidatos.

Para ser admitido a estas pruebas selectivas deberán reunirse los siguientes requisitos:

2.1. Requisitos generales.

a) Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 del Estatuto Básico del Empleado Público.

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa. Sólo por ley podrá establecerse otra edad máxima, distinta de la edad de jubilación forzosa, para el acceso al empleo público.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público. Asimismo, el desempeño de las plazas convocadas quedará sometido a la Ley 53/84, de 26 de diciembre, y demás normas de desarrollo en materia de incompatibilidades.

e) Los aspirantes que no sean de nacionalidad española deberán poseer un conocimiento del castellano adecuado para el desarrollo de sus funciones.

f) Los nacionales de Estados distintos a la Unión Europea deberán estar en posesión del permiso de residencia.

2.2. Requisitos específicos.

Además de los requisitos generales, se deberá poseer el título de Doctor y estar acreditado al cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

Los requisitos establecidos en la presente base deberán cumplirse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

3. Solicitudes.

3.1. Quienes deseen tomar parte en el concurso de acceso remitirán la correspondiente solicitud al Sr. Rector de la Universidad de Sevilla, según el modelo establecido en la siguiente dirección: <https://docentes.us.es> - Oferta de Empleo Público - Profesor Cuerpos Docentes LOSU - Impresos, por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, incluido el Registro Electrónico de la Universidad de Sevilla, en la siguiente dirección: <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>. El plazo de presentación de instancias se establece en 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el BOE. Junto con la instancia de participación deberá aportarse la siguiente documentación:

a) Copia completa de la acreditación para la figura de Profesor Titular de Universidad emitida por la ANECA o por las agencias de calidad de las Comunidades Autónomas con las que la ANECA haya acordado, mediante convenio, el desarrollo de la evaluación de los méritos de los aspirantes.

b) Copia del título de Doctor (anverso y reverso). En el caso de titulaciones extranjeras, deberá aportarse copia de la correspondiente homologación o declaración de equivalencia.

c) Declaración de veracidad debidamente firmada.

d) Recibo de haber abonado los derechos de examen.

Los candidatos que ostenten la condición de Profesor de la Universidad de Sevilla en servicio activo no deberán presentar la documentación acreditativa solicitada en los apartados a), y b), ya que la misma obra en su expediente personal.

Protección de datos. Los datos personales recogidos en la solicitud de participación del presente concurso serán incorporados a la base de datos de la Universidad de Sevilla para la gestión interna de la relación empresa/empleados y cedidos a otras Administraciones Públicas en cumplimiento de la normativa laboral y de seguridad social y tributaria. En aplicación del principio de transparencia y lealtad regulado en el Reglamento General de Protección de Datos RGPD UE 2016/679, se informa a los interesados de que la Universidad de Sevilla es responsable del tratamiento denominado

«Concursos del Personal Docente e Investigador», que tiene como finalidad la tramitación de los concursos del PDI funcionario y laboral, la gestión de las convocatorias para la selección, provisión de puestos de trabajo y promoción de la carrera profesional del personal docente e investigador de la Universidad de Sevilla.

El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal, de una misión de interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos a la Universidad de Sevilla.

De acuerdo con la norma anteriormente citada, los interesados tienen derecho a acceder, rectificar y suprimir sus datos personales, así como a otros derechos que pueden consultarse, junto con una información adicional más detallada, en el siguiente enlace:

<https://osi.us.es/sites/osi/files/doc/cioposicionesconcursospdi.pdf>

3.2. Derechos de examen: Los aspirantes deberán abonar a la Universidad de Sevilla, en concepto de derechos de examen la cantidad de 40 euros. El ingreso o transferencia bancaria deberá ser efectuado en el Banco Santander, en la cuenta núm. ES77 0049.2588.71.2114241655 (núm. identificación: 750), con el título Universidad de Sevilla, abierta en dicha entidad, haciéndose constar los siguientes datos: nombre y apellidos del interesado, DNI, y número de la plaza a la que se concursa. La falta de abono de estos derechos durante el plazo de presentación de instancias no es subsanable, lo que determinará la exclusión del aspirante. En ningún caso, la realización del ingreso supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

Estarán exentos del pago:

a) Las personas con discapacidad igual o superior al 33%, debiendo acompañar a la solicitud, certificado que acredite tal condición. Asimismo, deberá aportarse certificado acreditativo de capacidad funcional para el desarrollo de las tareas como profesor, acreditando su compatibilidad con las funciones de la plaza concreta a la que se opta.

b) Las víctimas del terrorismo, sus cónyuges e hijos, siempre y cuando se acredite tal circunstancia con informe preceptivo de la institución correspondiente.

c) Las familias numerosas de categoría especial tendrán derecho a una exención del 100% de la tasa, y a una bonificación del 50% los que fueran de categoría general. La condición de familia numerosa se acreditará mediante el correspondiente título actualizado.

4. Admisión de aspirantes.

4.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la relación provisional de admitidos y excluidos se hará pública antes de los 30 días hábiles siguientes con indicación en su caso, de la causa de exclusión. Esta publicación se efectuará mediante exposición de las correspondientes listas en el tablón electrónico oficial de la Universidad de Sevilla (<https://www.us.es/tablon-virtual> - Personal Docente e Investigador) y, a título informativo en la siguiente dirección: <http://docentes.us.es> - Oferta de Empleo Público - Profesor Cuerpos Docentes LOSU - Convocatorias y estará condicionada a que, por parte de las correspondientes comisiones juzgadoras, se hayan elaborado los criterios de evaluación de los méritos de los candidatos y hayan sido remitidos al Servicio de Programación Docente para su publicación. En dichos criterios deberá valorarse, en todo caso, la experiencia docente y la experiencia investigadora, incluyendo la de transferencia e intercambio del conocimiento, que deberán tener una consideración análoga en el conjunto de los referidos criterios de valoración de los méritos del candidato, su proyecto docente e investigador, así como contrastar sus capacidades para la exposición y el debate ante la comisión de selección, en sesión pública, en la correspondiente materia o especialidad.

Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución, para poder subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión de la relación de admitidos y excluidos, aportando la

documentación necesaria mediante instancia o escrito de remisión, presentado según el procedimiento indicado en el apartado 3.1 de estas bases. Los aspirantes que, dentro del plazo señalado no subsanen la exclusión o no realicen alegación frente a la omisión producida que justifique su derecho a ser incluidos, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

No obstante lo anterior, y en el caso de que en la lista provisional no figure ningún excluido, se publicará directamente el listado definitivo de aspirantes admitidos al concurso.

4.2. Una vez resueltas las reclamaciones de los concursantes, se publicarán las listas definitivas de admitidos y excluidos en el tablón electrónico oficial de la Universidad de Sevilla (<https://www.us.es/tablon-virtual> - Personal Docente e Investigador) y, a título informativo en la siguiente dirección: (<https://docentes.us.es> - Oferta de Empleo Público - Profesor Cuerpos Docentes LOSU - Convocatorias). Asimismo, se comunicará al presidente de la comisión.

La resolución que eleve a definitivas las listas de aspirantes admitidos y excluidos, en la que deberá constar la fecha de su publicación, pondrá fin a la vía administrativa de acuerdo con la disposición adicional primera del Estatuto de la Universidad de Sevilla, y contra ella podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla a través de la aplicación «Interposición de recursos administrativos» incluida en la sede electrónica de la Universidad de Sevilla (<https://sede.us.es/opencms/system/modules/sede/index>), en el plazo de un mes, desde el día siguiente al de la publicación de la resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 46.1 y 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

5. Comisiones.

5.1. El presente concurso será resuelto por las comisiones constituidas al efecto, en la forma establecida en las normas provisionales para adaptar el modo de elección de las comisiones de selección y los criterios de valoración para los concursos a cuerpos docentes universitarios y a plazas de profesorado permanente laboral a la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (Acuerdo 6.4 de Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla, de 20 de diciembre de 2023), y que se relacionan en el Anexo II.

El nombramiento como miembro de una Comisión es irrenunciable, salvo cuando concurren algunas de las causas previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público, que dispone que las autoridades y el personal al servicio de las Administraciones en quienes se den algunas de las circunstancias que se señalan a continuación, se abstendrán de intervenir en el procedimiento y lo comunicarán al Rector, quien resolverá lo procedente. Se establecen como motivos de abstención los siguientes:

- Tener interés personal en el asunto del que se trate o en otro en cuya resolución pudiera influir la de aquél, ser administrador de sociedad o entidad interesada, o tener cuestión litigiosa pendiente con algún interesado.
- Tener vínculo matrimonial o situación de hecho asimilable o parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo con cualquiera de los interesados, con los administradores de entidades o sociedades interesadas y también con los asesores, representantes legales o mandatarios que intervengan en el procedimiento, así como compartir despacho profesional o estar asociado con éstos para el asesoramiento, la representación o el mandato.

- Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con alguna de las personas mencionadas en el apartado anterior.
- Haber intervenido como perito o como testigo en el procedimiento de que se trate.
- Tener relación de servicio con persona natural o jurídica interesada directamente en el asunto o haberle prestado en los dos últimos años, servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar.

En los casos previstos anteriormente podrá promoverse recusación por parte de los interesados en cualquier momento de la tramitación del procedimiento. El incidente de recusación será resuelto por el Sr. Rector en el plazo de tres días, una vez recabado el informe del recusado y realizadas las comprobaciones que se consideren oportunas. El incidente de recusación suspenderá el procedimiento selectivo hasta su resolución.

Asimismo, y según lo dispuesto en el artículo 32 del Real Decreto 678/2023, de 18 de julio, por el que se regula la acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso a plazas de dichos cuerpos, los miembros de las comisiones deberán declarar sus posibles conflictos de interés y, en su caso, renunciar a formar parte de las mismas. El conflicto de interés motivará la renuncia cuando concurra alguna de las siguientes circunstancias respecto de alguno de los candidatos:

- a) Haber sido coautor de publicaciones o patentes en los últimos seis años.
- b) Haber tenido relación contractual o ser miembro de los equipos de investigación que participan en proyectos o contratos de investigación con la persona candidata.
- c) Ser o haber sido director de la tesis doctoral, defendida en los últimos seis años.

5.2. Las comisiones deberán constituirse en el plazo de los treinta días hábiles siguientes a la fecha de publicación de la convocatoria en el BOE. En dicho acto, la Comisión fijará los criterios de valoración que habrán de regir el concurso y los remitirá al Área de Personal Docente - Servicio de Programación Docente para su publicación en el Tablón electrónico oficial de la Universidad de Sevilla y, a título informativo, en la siguiente dirección: <https://docentes.us.es> - Oferta de Empleo Público - Profesor Cuerpos Docentes LOSU - Convocatorias, siempre con anterioridad a la publicación de la resolución que apruebe la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos. La Comisión deberá tener en cuenta a la hora de fijar los criterios específicos de valoración para la propuesta de provisión de las plazas, la experiencia docente y la experiencia investigadora, incluyendo la de transferencia e intercambio del conocimiento, que tendrán una consideración análoga en el conjunto de los criterios de valoración de los méritos del candidato, su proyecto docente e investigador, así como contrastar sus capacidades para la exposición y el debate ante la comisión, en sesión pública, en la correspondiente materia o especialidad.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, las Comisiones, como órganos colegiados, podrán constituirse y elaborar los criterios de evaluación, tanto de forma presencial, como a distancia. El resto de las sesiones de las comisiones deberán realizarse de forma presencial. En las sesiones que se celebren a distancia, los miembros de las comisiones podrán encontrarse en distintos lugares siempre y cuando se asegure por medios electrónicos (considerándose como tales también los telefónicos y audiovisuales), la identidad de los miembros o personas que los suplan, el contenido de las manifestaciones y el momento en que éstas se producen. Entre otros, se considerarán incluidos entre los medios electrónicos válidos, el correo electrónico, las audioconferencias y las videoconferencias.

5.3. Para la constitución de la Comisión, el Presidente deberá citar a todos los miembros titulares de la misma. En caso de que tenga conocimiento con la suficiente antelación que alguno de los titulares no podrá asistir al acto de constitución, deberá comunicarlo al Servicio de Programación Docente para proceder a su correspondiente sustitución.

5.4. En virtud del artículo 17.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, la Comisión quedará válidamente constituida siempre que asistan el Presidente, el Secretario, y uno al menos, de los Vocales.

5.5. En el supuesto de que, a la vista del listado definitivo de candidatos admitidos, algún miembro de la Comisión juzgadora tenga algún conflicto de interés con uno o varios candidatos, deberá comunicarse dicha circunstancia al Presidente de la citada Comisión y a la Sección de Concursos (concursospd@us.es) y se suspenderán los trabajos de la Comisión hasta tanto se dicte la oportuna resolución.

5.6. Tras la aprobación de la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos, el Presidente de la Comisión dispone de diez días para convocar, mediante una resolución, a todos los candidatos admitidos para realizar el acto de presentación, indicándose el día, lugar y hora de su celebración. Esta resolución será notificada a todos los candidatos admitidos al concurso con una antelación de 10 días naturales a la fecha del acto para el que son convocados. En el supuesto de candidatos admitidos pertenecientes a la Universidad de Sevilla, la notificación se realizará al correo institucional de cada aspirante. Al resto de candidatos admitidos se les notificará al correo que hayan indicado en la instancia de participación.

6. Acto de presentación.

En el acto de presentación, que será público, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión, por quintuplicado y en el formato que estimen conveniente, la siguiente documentación:

- Programa de, al menos, una de las asignaturas de formación básica u obligatorias incluidas en el perfil de la plaza. Debe contener: el temario detallado, reseña metodológica y bibliográfica, sistema y criterios de evaluación y calificación. La extensión máxima de cada programa será de 30 páginas de tamaño A4 con letra de 12 pt. de cuerpo, con espaciado interlineal de 1,5 y márgenes de 2,5 cm.

- Breve proyecto en el que figuren sus planteamientos docentes e investigadores, con una extensión máxima de 50 páginas de tamaño A4 con letra 12 pt. de cuerpo, con espaciado interlineal de 1,5 y márgenes de 2,5 cm.

- Curriculum vitae cuyos apartados deberán adaptarse a los criterios específicos de valoración para la adjudicación de la plaza.

- Documentación acreditativa de los méritos alegados en el curriculum.

Asimismo, en el acto de presentación se determinará mediante sorteo el orden de actuación de los candidatos y se fijará el lugar, fecha y hora del comienzo de la prueba. La prueba comenzará en el plazo comprendido entre el día siguiente y 15 días naturales, contados desde el día del acto de presentación (ambos incluidos).

7. Pruebas.

7.1. El concurso constará de dos pruebas. La primera de ellas consistirá en la preparación, exposición oral y pública por parte del candidato, y debate posterior con la Comisión, de una lección del programa o los programas que haya presentado al concurso, elegida por el candidato de entre tres determinadas por sorteo. El tiempo máximo permitido para la preparación de la exposición de la lección es de 60 minutos. Esta prueba tendrá carácter eliminatorio para los candidatos que no obtengan, al menos, tres votos favorables de los miembros de la Comisión.

El candidato dispondrá de un máximo de una hora para su exposición, y el debate con la Comisión podrá extenderse hasta un máximo de dos horas.

Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe razonado (necesariamente individual de cada miembro de la Comisión sobre cada candidato) que debe incluir: valoración de cada uno de los apartados de los criterios específicos, voto favorable o desfavorable y explicación motivada y desglosada de cada uno de los aspectos evaluados.

La segunda prueba del concurso consistirá en la exposición oral y pública por parte del candidato, y debate posterior con la Comisión, de su currículum, su proyecto, y su programa.

El candidato dispondrá de un máximo de una hora para su exposición, y el debate con la Comisión podrá extenderse hasta un máximo de dos horas.

Finalizada esta segunda prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe razonado (necesariamente individual de cada miembro de la Comisión sobre cada candidato) que debe incluir: Valoración de cada uno de los apartados de los criterios de evaluación, voto favorable o desfavorable, motivación del voto y explicación motivada y desglosada de cada uno de los aspectos evaluados.

La propuesta de adjudicación de las plazas se hará por votación de los miembros de la Comisión; cada miembro sólo podrá votar a un candidato por plaza. La propuesta recaerá en el candidato o candidatos que hayan obtenido el mayor número de votos, con un mínimo de tres. El concurso podrá concluir con la propuesta de la Comisión de no proveer la plaza convocada.

8. Resolución del concurso.

La Comisión juzgadora propondrá al Sr. Rector, para su nombramiento, con carácter vinculante, una relación por orden de preferencia de todos los candidatos que obtengan tres o más votos. Dicha relación vendrá predeterminada por la votación que, a la vista de los informes señalados en la base anterior, efectúe la Comisión.

Junto con la propuesta, el Secretario de la Comisión deberá presentar a través de la Oficina de Registro, en los siete días hábiles siguientes a la finalización de la actuación de la misma, toda la documentación relativa a las actuaciones de la Comisión, y al menos las siguientes Actas:

1. Acta de constitución de la Comisión.
2. Acuerdo de determinación de los criterios de valoración.
3. Acta de presentación de los concursantes.
4. Actas de realización de las dos pruebas.
5. Evaluaciones individuales de los concursantes por cada miembro de la Comisión de cada una de las pruebas realizadas.
6. Acta de propuesta de provisión.
7. Diligencia publicación propuesta provisión.

Un ejemplar de la documentación presentada por cada candidato será entregado en el Servicio de Programación Docente. El resto quedará depositado en la Secretaría del Departamento correspondiente, hasta que proceda su devolución, o destrucción, una vez finalizado el plazo de reclamaciones.

La propuesta de provisión de la plaza será publicada por la Comisión en el tablón del centro en el que se hayan realizado las pruebas y se remitirá al Servicio de Programación Docente diligencia de realización de dicho trámite.

Asimismo, el Servicio de Programación Docente la publicará en el tablón electrónico oficial de la Universidad de Sevilla (<https://www.us.es/tablon-virtual> - Personal Docente e Investigador) y, a título informativo en la siguiente dirección: <https://docentes.us.es>, Oferta de Empleo Público, Profesor Cuerpos Docentes LOSU - Convocatorias. Igualmente, y según lo dispuesto en el artículo 34.3 del Real Decreto 678/2023, de 18 de julio, por el que se regula la acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso a plazas de dichos cuerpos, se publicarán los resultados de la evaluación de cada candidato con una explicación motivada y desglosada por cada uno de los aspectos evaluados.

Finalizado el concurso, y siempre que no se haya interpuesto ninguna reclamación y/o recurso, el interesado podrá solicitar en el Servicio de Programación Docente la retirada de la documentación en el plazo máximo de 6 meses desde la resolución del concurso.

Transcurrido un mes después de dicho plazo, se procederá a la destrucción de la documentación que no haya sido retirada.

Contra las propuestas de las comisiones de selección, los concursantes podrán presentar reclamación ante el Sr. Rector en el plazo de 10 días, contados a partir del día siguiente al de la correspondiente publicación. Admitida a trámite la reclamación, se suspenderán los nombramientos hasta su resolución. La reclamación será valorada por una comisión compuesta por miembros elegidos entre Catedráticos de Universidad pertenecientes a diversos ámbitos del conocimiento conforme a lo establecido en el artículo 87 del Estatuto de la Universidad de Sevilla.

9. Documentación a presentar por los candidatos propuestos.

Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar, en los veinte días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, en el Servicio de Gestión de Personal Docente (perdocente7@us.es) o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, los siguientes documentos:

a) Copia del DNI o documento equivalente, de ser su nacionalidad distinta de la española.

b) Certificado médico oficial acreditativo de poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la Función Pública. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea o de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, deberán acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 7.2 del RD 543/2001, de 18 de mayo, no haber sido objeto de sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su Estado, el acceso a la función pública.

d) En el caso de discapacitados, certificado oficial acreditativo de poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas. En el supuesto de que se necesite algún tipo de adaptación al puesto de trabajo, el candidato propuesto deberá aportar informe del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de Sevilla.

Quien tuviera la condición de funcionario público de carrera en activo estará exento de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

10. Nombramiento y toma de posesión.

El nombramiento como funcionario docente de carrera será efectuado por el Sr. Rector, después de que el candidato propuesto haya dado cumplimiento a los requisitos y plazos establecidos en la base anterior. El nombramiento especificará la denominación de la plaza: Cuerpo, Área de Conocimiento y Departamento. Dicho nombramiento será publicado en el BOE y en el BOJA, y comunicado a la Secretaría General del Consejo de Universidades.

En el plazo máximo de 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del nombramiento en el BOE, el candidato propuesto deberá tomar posesión de su plaza, momento en el que adquirirá la condición de funcionario docente universitario del Cuerpo de que se trate.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa de acuerdo con la disposición adicional primera del Estatuto de la Universidad de Sevilla, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla a través de la aplicación «Interposición de recursos administrativos» incluida en la sede electrónica de la Universidad de Sevilla (<https://sede.us.es/opencms/system/modules/sede/index>)

en el plazo de un mes desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre,

del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 46.1 y 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 28 de enero de 2025.- El Rector, Miguel Ángel Castro Arroyo.

ANEXO I

Cuerpo: Profesor Titular de Universidad

Plaza núm. TU-076-24. Cuerpo: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Didáctica de las Ciencias Experimentales. Departamento a la que está adscrita: Didáctica de las Ciencias Experimentales y Sociales. Perfil docente: Didáctica de las Ciencias Experimentales (Grado de Educación Primaria). Perfil Investigador: Formación científica y alfabetización ambiental desde un enfoque basado en la investigación escolar en la formación del profesorado de ciencias. Estudio del conocimiento didáctico de la evaluación en ciencias en formación inicial.

Plaza núm. TU-077-24. Cuerpo: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Estomatología. Departamento a la que está adscrita: Estomatología. Perfil docente: Odontología integrada del adulto (Grado en Odontología) / Implantología oral guiada asistida por ordenador (Máster Universitario en Odontología Médico-Quirúrgica e Integral) / Gerodontología (Grado en Odontología). Perfil Investigador: Tratamiento integral con implantes en pacientes adultos y geriátricos. Implantología oral guiada asistida por ordenador. Investigación básica en implantología oral.

Plaza núm. TU-078-24. Cuerpo: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Farmacia y Tecnología Farmacéutica. Departamento a la que está adscrita: Farmacia y Tecnología Farmacéutica. Perfil docente: Tecnología Farmacéutica I (Grado en Farmacia). Perfil Investigador: Tecnología farmacéutica aplicada al desarrollo de nanosistemas poliméricos y lipídicos para la vehiculización de activos y evaluación biológica de los mismos.

Plaza núm. TU-079-24. Cuerpo: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Genética. Departamento a la que está adscrita: Genética. Perfil docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Perfil Investigador: Líneas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento.

Plaza núm. TU-080-24. Cuerpo: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Geometría y Topología. Departamento a la que está adscrita: Geometría y Topología. Perfil docente: Matemática Discreta (Grado en Matemáticas) / Homología Simplicial (Grado en Matemáticas). Perfil Investigador: Teoría de Morse discreta e invariantes combinatorios: Categoría de Lusternik-Schirnelmann simplicial y Complejidad Topológica Discreta.

Plaza núm. TU-081-24. Cuerpo: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Ingeniería Telemática. Departamento a la que está adscrita: Ingeniería Telemática. Perfil docente: Redes Multiservicio (Grado en Ingeniería de las Tecnologías de Telecomunicación). Perfil Investigador: Líneas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento.

Plaza núm. TU-082-24. Cuerpo: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Medicina Preventiva y Salud Pública. Departamento a la que está adscrita: Medicina Preventiva y Salud Pública. Perfil docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Perfil Investigador: Líneas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento.

Plaza núm. TU-083-24. Cuerpo: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Medicina Preventiva y Salud Pública. Departamento a la que está adscrita: Medicina Preventiva y Salud Pública. Perfil docente: Asignaturas del área de conocimiento

adscritas al Departamento. Perfil Investigador: Líneas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento.

Plaza núm. TU-084-24. Cuerpo: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Filosofía Moral. Departamento a la que está adscrita: Metafísica y Corrientes Actuales de la Filosofía, Ética y Filosofía Política. Perfil docente: Ética II (Grado en Filosofía) / Ética II (Doble Grado en Derecho y Filosofía). Perfil Investigador: Ética y política del sujeto moral y de la comunidad en un horizonte humanista.

Plaza núm. TU-085-24. Cuerpo: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Didáctica de la Expresión Corporal. Departamento a la que está adscrita: Motricidad Humana y Rendimiento Deportivo. Perfil docente: Bases de la Iniciación Deportiva (Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte (2023)) / Bases de la Iniciación Deportiva (Doble Grado en Fisioterapia y Ciencias de la Actividad Física y del Deporte (2023)) / Expresión Corporal (Grado en Educación Primaria). Perfil Investigador: Análisis crítico feminista en el ámbito de las Ciencias del Deporte, la Educación, la Cooperación Internacional al Desarrollo y la innovación docente como herramienta para la transformación social, sostenible y encarnada con alto impacto en la transferencia del conocimiento.

Plaza núm. TU-086-24. Cuerpo: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Didáctica de la Expresión Corporal. Departamento a la que está adscrita: Motricidad Humana y Rendimiento Deportivo. Perfil docente: Nuevas Tecnologías de la Información y de la Comunicación e Innovación en la Actividad Física (Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte) / Nuevas Tecnologías de la Información y de la Comunicación e Innovación en la Actividad Física (Doble Grado en Fisioterapia y Ciencias de la Actividad Física y del Deporte) / Entrenamiento Deportivo II (Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte). Perfil Investigador: Implementación de la Tecnología Flywheel en Entrenamiento de Fuerza: Análisis de su Mecánica y su Monitorización.

Plaza núm. TU-087-24. Cuerpo: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Psicología Evolutiva y de la Educación. Departamento a la que está adscrita: Psicología Evolutiva y de la Educación. Perfil docente: Psicología del Desarrollo (Grado en Educación Infantil). Perfil Investigador: Estudios de carácter longitudinal sobre las ideas parentales y evaluación y promoción de recursos destinados a familias y menores en situación de riesgo psicosocial.

ANEXO II

Cuerpo: Profesor Titular de Universidad

Plaza núm. TU-076-24

Departamento: Didáctica de las Ciencias Experimentales y Sociales

Área de conocimiento: Didáctica de las Ciencias Experimentales

Comisión Titular			
Puesto	Miembro	Cuerpo/cat.	Universidad/Organismo
Presidente	ANTONIO GARCÍA CARMONA	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1.º	MARÍA MERCEDES MARTÍNEZ AZNAR	CU	Universidad Complutense de Madrid
Vocal 2.º	JERÓNIMO TORRES PORRAS	PTU	Universidad de Córdoba
Vocal 3.º	RAFAEL LÓPEZ-GAY LUCIO-VILLEGAS	PTU	Universidad de Almería
Secretaria	HORTENSIA MORÓN MONGE	PTU	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente			
Presidente	JUAN ANTONIO MORALES LOZANO	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1.º	FLORENTINA CAÑADA CAÑADA	CU	Universidad de Extremadura
Vocal 2.º	BLANCA PUIG MAURIZ	PTU	Universidad de Santiago de Compostela
Vocal 3.º	ÁNGEL EZQUERRA MARTÍNEZ	PTU	Universidad Complutense de Madrid
Secretaria	MARTA CRUZ-GUZMÁN ALCALÁ	PTU	Universidad de Sevilla

Plaza núm. TU-077-24

Departamento: Estomatología
Área de conocimiento: Estomatología

Comisión Titular			
Puesto	Miembro	Cuerpo/cat.	Universidad/Organismo
Presidente	JOSÉ VICENTE RÍOS SANTOS	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1.º	RAQUEL OSORIO RUIZ	CU	Universidad de Granada
Vocal 2.º	MAXIMINO MIGUEL GONZÁLEZ-JARANAY RUIZ	PTU	Universidad de Granada
Vocal 3.º	JOSÉ MARÍA MARTÍNEZ GONZÁLEZ	PTU	Universidad Complutense de Madrid
Secretaria	MARÍA DEL CARMEN MACHUCA PORTILLO	PTU	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente			
Presidente	GUILLERMO MACHUCA PORTILLO	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1.º	INMACULADA TOMÁS CARMONA	CU	Universidad de Santiago de Compostela
Vocal 2.º	ROSA MARÍA LÓPEZ-PINTOR MUÑOZ	PTU	Universidad Complutense de Madrid
Vocal 3.º	ANDRÉS BLANCO CARRIÓN	PTU	Universidad de Santiago de Compostela
Secretaria	MARÍA ÁNGELES SERRERA FIGALLO	PTU	Universidad de Sevilla

Plaza núm. TU-078-24

Departamento: Farmacia y Tecnología Farmacéutica
Área de conocimiento: Farmacia y Tecnología Farmacéutica

Comisión Titular			
Puesto	Miembro	Cuerpo/cat.	Universidad/Organismo
Presidenta	MARÍA CARMEN FERRERO RODRÍGUEZ	PTU	Universidad de Sevilla
Vocal 1.º	CARMEN ISABEL ÁLVAREZ LORENZO	CU	Universidad de Santiago de Compostela
Vocal 2.º	SANTIAGO TORRADO DURÁN	CU	Universidad Complutense de Madrid
Vocal 3.º	GUSTAVO PURAS OCHOA	PTU	Universidad del País Vasco
Secretario	JOSÉ MANUEL CALDERÓN MONTAÑO	PTU	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente			
Presidenta	MARÍA JESÚS LUCERO MUÑOZ	PTU	Universidad de Sevilla
Vocal 1.º	ANA ISABEL TORRES SUÁREZ	CU	Universidad Complutense de Madrid
Vocal 2.º	JOSÉ ESTEBAN PERIS RIBERA	CU	Universidad de Valencia
Vocal 3.º	MANUEL GÓMEZ GUZMÁN	PTU	Universidad de Granada
Secretario	JOSÉ RAMÓN MOYANO MÉNDEZ	PTU	Universidad de Sevilla

Plaza núm. TU-079-24

Departamento: Genética
Área de conocimiento: Genética

Comisión Titular			
Puesto	Miembro	Cuerpo/cat.	Universidad/Organismo
Presidente	SEBASTIÁN CHÁVEZ DE DIEGO	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1.º	JULIA ROSL WEISS	CU	Universidad Politécnica de Cartagena
Vocal 2.º	ANDRÉS GARZÓN VILLAR	PTU	Universidad Pablo de Olavide
Vocal 3.º	BENITO JOSÉ PINEDA CHAZA	PTU	Universidad Politécnica de Valencia
Secretaria	HÉLÈNE GAILLARD	PTU	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente			
Presidente	FRANCISCO JAVIER ÁVALOS CORDERO	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1.º	ANA MARÍA ZUBIAGA ELORDIETA	CU	Universidad del País Vasco
Vocal 2.º	YOLANDA LOARCE TEJADA	PTU	Universidad de Alcalá
Vocal 3.º	PEDRO ROBLES RAMOS	PTU	Universidad Miguel Hernández
Secretaria	ROSA MARÍA LUNA VARO	PTU	Universidad de Sevilla

00315989

Plaza núm. TU-080-24

Departamento: Geometría y Topología
Área de conocimiento: Geometría y Topología

Comisión Titular			
Puesto	Miembro	Cuerpo/cat.	Universidad/Organismo
Presidente	LUIS MANUEL FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	PTU	Universidad de Sevilla
Vocal 1.º	MARÍA DEL PILAR CARRASCO CARRASCO	CU	Universidad de Granada
Vocal 2.º	FRANCISCO SANTOS LEAL	CU	Universidad de Cantabria
Vocal 3.º	ANA JEREMÍAS LÓPEZ	PTU	Universidad de Santiago de Compostela
Secretario	RAFAEL AYALA GÓMEZ	PTU	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente			
Presidente	ALFONSO CARRIAZO RUBIO	PTU	Universidad de Sevilla
Vocal 1.º	FRANCISCO ROMERO RUIZ DEL PORTAL	CU	Universidad Complutense de Madrid
Vocal 2.º	LUIS JAVIER HERNÁNDEZ PARICIO	CU	Universidad de La Rioja
Vocal 3.º	MARÍA ANGUSTIAS CAÑADAS PINEDO	PTU	Universidad de Málaga
Secretario	RAMÓN JESÚS FLORES DÍAZ	PTU	Universidad de Sevilla

Plaza núm. TU-081-24

Departamento: Ingeniería Telemática
Área de conocimiento: Ingeniería Telemática

Comisión Titular			
Puesto	Miembro	Cuerpo/cat.	Universidad/Organismo
Presidente	JUAN MANUEL LÓPEZ SOLER	CU	Universidad de Granada
Vocal 1.º	REBECA PILAR DÍAZ REDONDO	CU	Universidad de Vigo
Vocal 2.º	MARÍA CRISTINA ALCARAZ TELLO	PTU	Universidad de Málaga
Vocal 3.º	ROBERTO GARCÍA FERNÁNDEZ	PTU	Universidad de Oviedo
Secretaria	MARÍA TERESA ARIZA GÓMEZ	PTU	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente			
Presidenta	ISABEL DE LA TORRE DÍEZ	CU	Universidad de Valladolid
Vocal 1.º	JUAN FRANCISCO VALENZUELA VALDÉS	CU	Universidad de Granada
Vocal 2.º	RAQUEL VICIANA ABAD	PTU	Universidad de Jaén
Vocal 3.º	SANDRA SENDRA COMPTE	PTU	Universidad Politécnica de Valencia
Secretario	JOSÉ MANUEL FORNÉS RUMBAO	PTU	Universidad de Sevilla

Plaza núm. TU-082-24

Departamento: Medicina Preventiva y Salud Pública
Área de conocimiento: Medicina Preventiva y Salud Pública

Comisión Titular			
Puesto	Miembro	Cuerpo/cat.	Universidad/Organismo
Presidenta	ANA LEOCADIA FERNÁNDEZ PALACÍN	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1.º	JESÚS VIOQUE LÓPEZ	CU	Universidad Miguel Hernández
Vocal 2.º	ENCARNACIÓN RUBIO ARANDA	PTU	Universidad de Zaragoza
Vocal 3.º	GIL RODRÍGUEZ CARAVACA	PTU	Universidad Rey Juan Carlos
Secretaria	MARÍA DEL CARMEN GARCÍA GIL	PTU	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente			
Presidenta	ELENA MARÍA RONDA PÉREZ	CU	Universidad de Alicante
Vocal 1.º	JOSÉ JUAN JIMÉNEZ MOLEÓN	CU	Universidad de Granada
Vocal 2.º	ELENA ESPIGARES RODRÍGUEZ	PTU	Universidad de Granada
Vocal 3.º	ANTONIO JOSÉ MOLINA DE LA TORRE	PTU	Universidad de León
Secretaria	JOSEFA BORRERO HERNÁNDEZ	PTU	Universidad de Huelva

00315989

Plaza núm. TU-083-24

Departamento: Medicina Preventiva y Salud Pública
Área de conocimiento: Medicina Preventiva y Salud Pública

Comisión Titular			
Puesto	Miembro	Cuerpo/cat.	Universidad/Organismo
Presidente	JUAN RAMÓN LACALLE REMIGIO	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1.º	FRANCISCA RIUS DÍAZ	CU	Universidad de Málaga
Vocal 2.º	ELENA ESPIGARES RODRÍGUEZ	PTU	Universidad de Granada
Vocal 3.º	MARÍA DEL CARMEN AMEZCUA PRIETO	PTU	Universidad de Granada
Secretario	JUAN POLO PADILLO	PTU	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente			
Presidente	DOMINGO PÉREZ FLORES	CU	Universidad de Murcia
Vocal 1.º	AURORA BUENO CAVANILLAS	CU	Universidad de Granada
Vocal 2.º	TANIA FERNÁNDEZ VILLA	PTU	Universidad de León
Vocal 3.º	JOSÉ NAPOLEÓN PÉREZ FARINOS	PTU	Universidad de Málaga
Secretario	DIEGO SALMERÓN MARTÍNEZ	PTU	Universidad de Murcia

Plaza núm. TU-084-24

Departamento: Metafísica y Corrientes Actuales de la Filosofía, Ética y Filosofía Política
Área de conocimiento: Filosofía Moral

Comisión Titular			
Puesto	Miembro	Cuerpo/cat.	Universidad/Organismo
Presidente	ÁNGEL VALENCIA SAIZ	CU	Universidad de Málaga
Vocal 1.º	ANGÉLICA VELASCO SESMA	PTU	Universidad de Valladolid
Vocal 2.º	MARÍA ISABEL WENCES SIMÓN	PTU	Universidad Carlos III de Madrid
Vocal 3.º	PILAR DE LOS REYES GIL TÉBAR	PTU	Universidad de Huelva
Secretario	JOSÉ MANUEL PANEA MÁRQUEZ	CU	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente			
Presidente	MANUEL JESÚS ARIAS MALDONADO	CU	Universidad de Málaga
Vocal 1.º	BEATRIZ FERNÁNDEZ HERRERO	PTU	Universidad de Santiago de Compostela
Vocal 2.º	MARÍA PILAR FERNÁNDEZ BEITES	PTU	Universidad Complutense de Madrid
Vocal 3.º	CÉSAR COLINO CÁMARA	PTU	Universidad Nacional de Educación a Distancia
Secretario	FERNANDO GIL VILLA	CU	Universidad de Salamanca

Plaza núm. TU-085-24

Departamento: Motricidad Humana y Rendimiento Deportivo
Área de conocimiento: Didáctica de la Expresión Corporal

Comisión Titular			
Puesto	Miembro	Cuerpo/cat.	Universidad/Organismo
Presidenta	MARÍA DEL PILAR SAINZ DE BARANDA ANDÚJAR	CU	Universidad de Murcia
Vocal 1.º	JOSÉ LUIS CHINCHILLA MINGUET	CU	Universidad de Málaga
Vocal 2.º	VANESA ESPAÑA ROMERO	PTU	Universidad de Cádiz
Vocal 3.º	SOFÍA VICTORIA MARÍN CEPEDA	PTU	Universidad de Valladolid
Secretario	PABLO ÁLVAREZ DOMÍNGUEZ	PTU	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente			
Presidente	FRANCISCO DE BORJA SAÑUDO CORRALES	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1.º	MARÍA DEL MAR CEPERO GONZÁLEZ	CU	Universidad de Granada
Vocal 2.º	ERNESTO DE LA CRUZ SÁNCHEZ	PTU	Universidad de Murcia
Vocal 3.º	MANUEL FRANCISCO ROMERO OLIVA	PTU	Universidad de Cádiz
Secretaria	BEATRIZ ISABEL BACHERO MENA	PTU	Universidad de Sevilla

00315989

Plaza núm. TU-086-24

Departamento: Motricidad Humana y Rendimiento Deportivo
Área de conocimiento: Didáctica de la Expresión Corporal

Comisión Titular			
Puesto	Miembro	Cuerpo/cat.	Universidad/Organismo
Presidente	JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ JURADO	CU	Universidad Pablo de Olavide
Vocal 1.º	RUTH JIMÉNEZ CASTUERA	CU	Universidad de Extremadura
Vocal 2.º	EDUARDO SÁEZ DE VILLAREAL SÁEZ	PTU	Universidad Pablo de Olavide
Vocal 3.º	MIKEL ZABALA DÍAZ	PTU	Universidad de Granada
Secretaria	ÁFRICA CALVO LLUCH	PTU	Universidad Pablo de Olavide
Comisión Suplente			
Presidente	DIEGO MUNGUÍA IZQUIERDO	CU	Universidad Pablo de Olavide
Vocal 1.º	MARÍA MARCELA GONZÁLEZ GROSS	CU	Universidad Politécnica de Madrid
Vocal 2.º	MARGARITA PÉREZ RUIZ	PTU	Universidad Politécnica de Madrid
Vocal 3.º	MARÍA ELENA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	PTU	Universidad Pablo de Olavide
Secretario	PEDRO TOMÁS GÓMEZ PÍRIZ	PTU	Universidad de Sevilla

Plaza núm. TU-087-24

Departamento: Psicología Evolutiva y de la Educación
Área de conocimiento: Psicología Evolutiva y de la Educación

Comisión Titular			
Puesto	Miembro	Cuerpo/cat.	Universidad/Organismo
Presidente	DAVID SALDAÑA SAGE	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1.º	MARÍA JESÚS PARDO GUIJARRO	PTU	Universidad de Castilla-La Mancha
Vocal 2.º	MARÍA ÁNGELES ESPINOSA BAYAL	PTU	Universidad Autónoma de Madrid
Vocal 3.º	ANTONIO MALDONADO RICO	PTU	Universidad Autónoma de Madrid
Secretaria	ROSARIO DEL REY ALAMILLO	CU	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente			
Presidente	MANUEL DE LA MATA BENÍTEZ	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1.º	VICENTA ÁVILA CLEMENTE	PTU	Universidad de Valencia
Vocal 2.º	JOSÉ ANTONIO CASAS BOLAÑOS	PTU	Universidad de Córdoba
Vocal 3.º	JUAN CALMAESTRA VILLÉN	PTU	Universidad de Córdoba
Secretaria	ANA MARÍA LÓPEZ JIMÉNEZ	CU	Universidad de Sevilla

00315989